

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 49.1346.2014 de la Junta Directiva, relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2015, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/1073/2014.

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva, el día 11 de septiembre de 2014, al tratarse lo relativo a la aprobación del Programa de Crédito 2015, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 49.1346.2014.- “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, incisos a) y g) de la Ley del ISSSTE, y 14, fracción XVII incisos a) y g) del Estatuto Orgánico, y con base en el acuerdo aprobatorio 5938.872.2014 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda; aprueba por unanimidad, el Programa de Crédito 2015, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, con una colocación de 114,350 créditos, distribuidos en 9 esquemas:

ESQUEMA	ESCENARIO BÁSICO
Tradicional	45,000
Con Subsidio	7,350
Pensionados (Pension2)	2,000
Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT	1,500
Aliados Plus (Alia2Plus)	2,500
Respaldados (Respalda2)	500
Respaldados (Respalda2 M)	45,000
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	500
FOVISSSTE EN PESOS	10,000
TOTAL	114,350

Sobre el particular, el esquema “Tradicional”, seguirá orientado a los rangos de 3.0 hasta 6.0 SMMGVDF, donde se encuentra la mayoría de los trabajadores. El crédito “Con Subsidio” se dirigirá a trabajadores con sueldo básico de 1 hasta 5.0 SMMVGDF y los esquemas “Aliados Plus” y “Respaldados”, preferentemente, a los de más de 6.0 SMMGVDF.

Las características de los nueve esquemas crediticios que se integran en el Programa están definidas en las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE” y los montos se encuentran establecidos en el “Programa de Financiamiento 2015”.

En el esquema “Tradicional” se asignarán 34,150 (treinta y cuatro mil ciento cincuenta) créditos mediante el mecanismo aleatorio. Así mismo, de forma no aleatoria, se otorgarán 3,000 (tres mil) créditos en apoyo al Programa Nacional de Vivienda para elementos de Seguridad Pública Federal, y 7,850 (siete mil ochocientos cincuenta) créditos, para cubrir eventualidades, contingencias, rezagos, políticas públicas o para resolver situaciones ajenas a la programación normal del Fondo de la Vivienda.

El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación”.

Lo anterior me permito hacerlo de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2014.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva,
Ricardo Luis Antonio Godina Herrera.- Rúbrica.

(R.- 400000)